



RESOLUCION No. 259-AD-76

Lima, 04 de Mayo de 1976

Vista, la solicitud de registro N° 3179, presentada - por don Oscar Rejas Pisconte, sobre 50% de adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11505 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Administración Financiera, para que abone a don OSCAR REJAS PISCONTE, Auxiliar de Oficina, Grado VII Sub-Grado 2, de la Oficina Central de Administración, la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 9,300.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, de acuerdo con la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Cuenta 065 - Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese,

INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR SER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 184 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Adelanto Indemnizatorio  
FECHA : Lima, 21 de Abril de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se concede a don OSCAR REJAS PISCONTE, un adelanto indemnizatorio por la suma de S/ 9,300.00, equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales de Ley.

Contando el referido Proyecto con la opinión - favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

  
JORGE URUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
RSS/dqp.  
19533



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Adelanto indemnizatorio: OSCAR  
REJAS PISCONTE

INFORME N°596-0AJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Oscar Rejas Pisconte, Auxiliar de Oficina, Grado VII, - Sub-grado 2, de la Oficina Central de Administración, solicita el 50% de sus Beneficios Sociales para casa habitación. El recurrente acompaña una constancia otorgada por doña Leonor Pisconte Mendoza, por medio de la cual cede parte del terreno que posee en Villa María del Triunfo, Manzana "E", Lote 17, a su sobrino Oscar Rejas Pisconte para la construcción de su vivienda; asimismo, adjunta una certificación otorgada por el Comité Vecinal N° 23-Mz."E" del Pueblo Joven "César A. Vallejo", documento por el cual se acredita que doña Leonor Pisconte Mendoza es poseedora del lote de terreno en referencia.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede conceder el 50% de sus Beneficios Sociales a don OSCAR REJAS PISCONTE, para la construcción de su casa habitación que según el informe de la Unidad de Personal asciende a la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 9,300.00), en aplicación a lo establecido en el D.L.11365 y disposiciones conexas. Debiendo el recurrente acreditar con la documentación correspondiente la compra de los materiales de construcción para la fabricación de su casa habitación (Resolución Suprema N°203 de 23 de Noviembre de 1963).

Lima, 27 de de Abril de 1976

TVM/eca.  
Exp. N°3179

ROBERTO MORENO VARGAS  
Abog. Jefe  
Oficina de Asesoría Jurídica



TEODORO VILLAVIENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRES Y APELLIDOS : OSCAR REJAS PISCONTE  
DEPENDENCIA : UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
FECHA DE INGRESO : 1º de Octubre de 1973  
FECHA INDEMNIZATORIA : 19 de Abril de 1976  
TIEMPO DE SERVICIOS : 02 AÑOS, 06 MESES, 18 DIAS.  
MOTIVO : Adelanto Indemnizatorio  
CONDICION : Nombrado (Grado VII Sub-Grado 2).  
CARGO : Auxiliar de Oficina.

DE LAS REMUNERACIONES

HABER BASICO : S/ 4,900.00  
TRANSITORIA PENSIONABLE : 1,200.00  
AGUINALDO : 100.00  

---

S/ 6,200.00

INDEMNIZACION

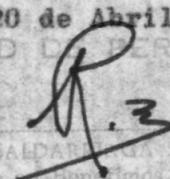
Tres (3) sueldos de S/ 6,200.00 por -  
02 años, 06 meses y 18 días de servicios S/ 18,600.00  
MENOS :  
50% de Adelanto Indemnizatorio 9,300.00  

---

TOTAL LIQUIDO A RECIBIR : S/ 9,300.00  

---

Lima, 20 de Abril de 1976  
UNIDAD DE PERSONAL

  
RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO  
Técnico - Beneficios Sociales

OCA/UP.  
RSS/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento que yo, OSCAR REJAS PISCONTE, con Libreta Electoral N° 4654641 y Libreta - Militar N° ....., he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), el cheque N° ....., girado a mi favor y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de NUEVE MIL - TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 9,300.00), equivalente al 50% de mis Beneficios Sociales de Ley.

Lima, 20 de Abril de 1976

---

OSCAR REJAS PISCONTE  
L.E. N° 4654641

OCA/UP.  
RSS/dqp.